

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.987/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de octubre de 2014 acordó lo siguiente:

MODIFICACIÓN ORDENANZAS:

- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas, en su caso y expresamente por el Pleno Municipal.

En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente puede ser consultado en las Oficinas municipales.

Piedralaves, a 16 de octubre de 2014.

La Alcaldesa, *llegible*.